



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 27 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 193

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el cobro del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán una estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.25

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 próximo pasado, acordó la modificación de los artículos 61 al 64, ambos inclusive, de las Ordenanzas de Montes, quedando redactados de la siguiente forma.

"Art. 61. El Guarda presentará la denuncia por duplicado en la Delegación de Montes, la que le devolverá el duplicado con el recibo de la denuncia.

La Delegación de Montes registrará por orden correlativo y cronológico la denuncia presentada, abriendo el expediente oportuno.

La Delegación de Montes obtendrá la rectificación del denunciante y citará al denunciado a comparecencia a la propia Delegación de Montes, para que éste alegue lo que tenga por conveniente, dándole un plazo de cuatro días.

Una vez ratificado el denunciante y comparecido el denunciado en el plazo oportuno, o pasados otros cuatro días de la segunda citación sin comparecer, pasará el expediente al Registro General, quien lo devolverá una vez registrado a la Delegación de Montes.

Art. 62. La Dirección de Montes, a la vista de lo actuado, informará proponiendo la sanción que considere.

El Concejal delegado del Servicio de Montes resolverá dictando la resolución que se considere.

Art. 63. La resolución recaída se comunicará al denunciado para que que en el plazo de diez días recurra si lo considera oportuno.

Art. 64. El Concejal delegado de Montes resolverá el recurso y de la última resolución dará cuenta a las secciones que deban hacerla cumplir (Arbitrios, para el cobro de las multas; Propiedades, para anotación de las caducidades, etc. etc).

La Delegación de Montes montará interiormente los libros precisos, impresos, etc., para una mayor eficiencia y rapidez en estas tramitaciones.

Manifestando que los artículos 108-108-110 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 preceptúan el trámite a seguir para la modificación de las Ordenanzas municipales, exponiéndolo al público por plazo de quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación, siendo seguidamente elevados al Excmo. Gobernador civil de la provincia".

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.015

Jefatura de Obras Públicas

Subastas

En el "Boletín Oficial del Estado" número 194, de 14 de los corrientes,

se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales mediante la que se anunció la subasta de la obras siguientes:

Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 27'3 al 47'4 y 47'4 al 54'8 de la C-221 de Calatayud a Gandesa, sección al límite Zaragoza-Tarragona, por un presupuesto de 5.217.900'73 pesetas.

El resto de las condiciones de la subasta figuran en el expresado "Boletín" y se hallan a disposición del público en las oficinas de esta Jefatura (Sección de Fomento, calle de Santa Cruz, número 19), así como el pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de agosto de 1962.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 4.021

ALAGON

Por el presente y bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas en alza, se convoca a subasta para el arrendamiento de pastos da la mejana del "Soto de Calvera", propiedad de este Ayuntamiento y repoblada de chopos en consorcio con el Patrimonio Forestal de Estado, con una superficie de 42 hectáreas.

El expediente y pliego de condiciones, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para presentar proposiciones en pliego cerrado, en esta Alcaldía, terminará a las trece horas del día 25 de septiembre próximo, que se presentarán reintegradas y documentadas, según señala el pliego de condiciones.

Alagón, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde, Modesto Gracia Andrés.

Núm. 3.970

CERVERA DE LA CANADA

Por el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de proposiciones que se presenten para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1962-63, bajo el tipo en alza de pesetas 12.000.

La apertura de pliegos, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de 360 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incurridos en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Cervera de la Cañada, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, José Castejón.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1962 y 1963, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma).

Núm. 3.974

CERVERA DE LA CANADA

Por el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de proposiciones que se presenten para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca de los propios de este Municipio denominada "Prado", para el año forestal de 1962 y 1963, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas.

La apertura de pliegos, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de 600 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incurridos en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Cervera de la Cañada, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Castejón.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos de la finca de los propios de este Municipio denominada "Prado", para el año forestal de 1962 y 1963, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo por el disfrute la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 4.022

CODOS

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de maderas y pastos del año forestal 1962 y 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, que será de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrarán las segundas al décimo día del en que se haya verificado la primera, rigiendo para ambas subastas las mismas condiciones de la primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros y demás que lleve consigo el expediente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas pueden ser examinados en la oficina municipal, pudiendo optar a la subasta maderable los industriales que posean carnets de las clases A), B) o C).

Maderas

Monte número 100, "El Pinar", 316 pinos maderables, que representan 143 metros cúbicos de madera y 75 estereos de leñas gruesas. Tasación, 55.671 pesetas.

Apertura pliegos: A las doce horas.

Pastos

Monte número 100, "El Pinar", para 200 cabezas de ganado lanar. Tipo tasación, 4.000 pesetas. Disfrute anual.

Monte número 101, "Valdemontero", para 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 2.000 pesetas y disfrute anual. Acotadas las zonas de repoblación.

Horas subastas: A las doce treinta y trece horas, respectivamente.

Codos, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 3.978

ESCO

Subasta de pastos año 1962 63

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos para 1.200 cabezas lanares, y por el tipo de tasación de 48.000 pesetas,

en el monte de este municipio número 188 del Catálogo, "Plana Mayor", para el año 1962-63, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativo - administrativas del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escó, 20 de agosto de 1962. —El Alcalde, Juan Gracia.

Núm. 3.986

FARASDUÉS

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, redactado por el Distrito Forestal, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 1.º del actual mes de agosto y condiciones económico-administrativas que por término de ocho días estarán también de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, a las once horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos de las corralizas "Ralla", "Cueva del Moro", "Tierra Plana" y "Aliagares", correspondiente a los años forestales 1962-1963-1964 y 1964-1965 (tres años), para pastar conjuntamente 1.200 cabezas de ganado lanar y 71 cabrios, por el precio de tasación de 63.585 pesetas anuales.

Si quedase desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día quinto siguiente hábil, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Farasdués, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde, Rafael Mincholé.

Núm. 3.993

HERRERA DE LOS NAVARROS

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio último, la imposición de las nuevas exacciones sobre licencias para construcciones y obras, apertura

de establecimientos, tránsito de animales domésticos por vías públicas, ocupación de la vía pública con andamios y materiales de obras y contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Herrera de los Navarros, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, Saturio Bedoya Rico.

Núm. 4.023

LECIÑENA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y los de libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este Municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 1.º de agosto actual y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día que haga veinte al de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las siguientes condiciones:

Montes catalogados

Monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 350 ca-

bezas de ganado lanar y once de cabrío. Tasación: 11.160 pesetas.

Monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tasación: 25.440 pesetas.

Monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tasación: 106.560 pesetas.

Monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 cabrío. Tasación: 15.900 pesetas.

Monte número 258 a), denominado "El Santuario", para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación: 13.500 pesetas.

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 850 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío. Tasación: 28.500 pesetas.

Montes de la libre disposición

Monte denominado "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación: pesetas 46.940.

Monte denominado "Val de los Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación: 10.000 pesetas.

Monte denominado "Carrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío. Tasación: 10.000 pesetas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva el 10 por 100 del importe en que sean rematados.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles de la primera subasta.

Leciñena, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 3.981

LITAGO

Con arreglo a cuanto dispone el nuevo Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962-63, publicado en el "Boletín Oficial"

extraordinario de esta provincia del día 1.º de los actuales, por el presente se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se enumera, después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín" indicado, acto que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, y en caso de que quedase desierta la misma se celebrará otra una hora más tarde.

Si por ciertas circunstancias no fuese cubierta esta subasta, según lo que dispone la norma 16 de dicho Plan, se concede la continuación de diez días consecutivos para celebrar la segunda en iguales condiciones.

Pastos

Montes "El Carrascal" y "Lujanar", para 1.125 cabezas lanares. Tipo de subasta-tasación, 25.000 pesetas para todo el año forestal anteriormente indicado.

Litago, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 3.997

LUCENA DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Lucena de Jalón, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.990

LUCENI

Aprobados reglamentariamente por el Ayuntamiento, quedan expuestos en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas sobre revoco y blanqueo de fachadas.

De tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De contribuciones especiales.

De prestación personal y de transporte (modificada).

De "fiel pesador" y alquiler de los instrumentos de pesar (modificada).

Luceni, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 4.013

MIANOS

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para el arriendo de los pastos de los montes "Pinar, Cingla y Sarda" y "Corrochano y El Boyal", para el año forestal de 1962 y 1963, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mianos, 18 de agosto de 1962.—El Alcalde, Antonio Moncho.

Núm. 4.016

MONEVA

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos de los siguientes montes:

"Dehesa Boalar", número 26 del Catálogo, para 150 lanares y 3 cabrío; tipo de tasación, 4.100 pesetas.

Montes "Blancos", número 27 del Catálogo para 500 lanares y 10 cabrío; tipo de tasación, 12.300 pesetas.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

Moneva, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, Silverio Guallar.

Núm. 3.929

MUEL

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Muel;

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 del corriente, acordó por unanimidad la enajenación, en pública subasta, de las siguientes fincas rústicas o planas, propiedad del Municipio e incluidas en el inventario patrimonial, previa la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 95 del Reglamento de Bienes, por exceder todo ello del 25 % del presupuesto municipal.

Dicho acuerdo de enajenación se somete a información pública para que cuantos se consideren con algún derecho o con interés directo puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fincas que se trata de enajenar

Una finca rústica en la "Plana de la Muela", dedicada al cultivo de cereales y pastos, con una superficie de 207 hectáreas 10 áreas 75 centiáreas, incluido en la misma el llamado "Boquero de la Balsa".

Otra finca en la "Plana de Jaulín", también destinada a cereales y pastos, como la anterior, de 113 hectáreas de superficie, y

Otra finca rústica en la "Plana Manolo", en la que se halla incluida la llamada "Loma Pinosa", con una superficie de 97 hectáreas 64 áreas 6 centiáreas, dedicada a los mismos fines que las anteriores.

Muel, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Antonio Mozota.

Núm. 4.012

NIGÜELLA

D. Santiago Sisamón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigüella;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto por término de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento, denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entredicho", subdivididos en ocho cuarteles, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 95.000.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 1.º de octubre de 1962 al 30 de septiembre de 1963.

De resultar desierta la primera subasta, bien en su totalidad o alguno de sus cuarteles, se celebrará segunda subasta a los diez días si-

güentes hábiles al de la primera y a la misma hora, en igual local y bajo el idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Nigüella, 19 de agosto de 1962.—
El Alcalde, Santiago Sisamón.

Núm. 3.979

ORES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 1.º de agosto de 1962, se anuncia subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, para el año forestal de 1962 y 1963, de los aprovechamientos de pastos de los siguientes montes:

Montes denominados "El Fragal", "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", números 162, 162 a), 163 y 164 del Catálogo, para 1.650 reses lanares, siendo el tipo de tasación de 53.000 pesetas y el plan de disfrute el marcado en los mencionados Catálogos.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, el objeto de oír reclamaciones, y que, de no presentarse o resueltas las que hubiera, se celebrará la subasta a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando resguardo por el que se acredite haber depositado el 5 por 100 en calidad de garantía provisional en la Depositaria municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y hora.

Orés, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.975

ORERA DE CALATAYUD

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1962-1963, y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte núm. 71, denominado "Alto Pinar", pinos 1.995, con un volumen de 492 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 513 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta será el de 164.148 pesetas y el precio índice de pesetas 205.185.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

El tanto por ciento de corteza calculado en este aprovechamiento es el del 39 por 100.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurrir veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Orera, 19 de agosto de 1962.—El Alcalde, Silvestre Gómez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia (fecha), en el monte de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 4.026

PANIZA

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Modificación Ordenanzas municipales, para el próximo ejercicio, por diferentes conceptos.

Paniza, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.008

PERDIGUERA

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de los habitantes de este término municipal sujetos al impuesto de prestación personal y de transporte con arreglo a la Ordenanza fiscal legalmente establecida en esta localidad, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones cuantos vecinos se consideren perjudicados.

Perdiguera, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.019

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso - subasta el aprovechamiento de albardín - esparto en los montes municipales de li-

bre administración, exceptuando los catalogados de "Sierra Farlet" y "Valderromero", durante el plazo de cinco años forestales, que comenzarán a contarse el día 1.º de octubre venidero y terminarán el día 30 de septiembre de 1967, bajo el tipo de licitación en alza de 100.000 pesetas por cada año.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se les facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, se presentarán en dicha Secretaría municipal, durante las horas de once a trece por las mañanas y de cinco a siete por las tardes, desde el día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Pina de Ebro, 2 de agosto de 1962. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.936

PURUJOSA

Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1962-63 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las diez, diez treinta, once, once treinta y doce horas, respectivamente, del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo tales subastas las siguientes:

Subasta de pastos

Montes números 48 y 49. Tasación, 66.300 pesetas. Para 2.800 lanas y 140 cabras. Disfrute anual.

Subasta de espliego

Montes números 48 y 49. Espliego, 150 quintales métricos. Tasación, 6.000 pesetas. Disfrute, 15 de agosto a 30 septiembre.

Pastos monte consorciado

Lote 1.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 500 hectáreas. Cabezas lanas, 1.500 mes. Epoca de disfrute, 1 de enero a 31 de marzo. Tasación, pesetas 4.000.

Lote 2.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 500 hectáreas. Cabezas lanas, 1.500 mes. Epoca de disfrute, 1 de julio a 30 septiembre. Tasación, pesetas 7.000.

Labores monte "Cerrogordo". Superficie, 40 hectáreas. Cabezas lanas, 150 mes. Epoca de disfrute, 1 de julio a 20 septiembre. Tasación, pesetas 7.000.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta, con las formalidades reglamentarias y con sujeción al modelo del expediente.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la anterior.

Purujosa, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Leandro Sanmartín.

Núm. 4.020

RUESCA

Subastas

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento forestal para el año 1962 y 1963 del monte "El Pinar", que se indican a continuación:

Pastos

Para 300 reses lanas, por el tipo en alza de 6.000 pesetas, a las diecisiete horas.

Colmenas

Para 250 colmenas divididas en cinco lotes, a razón de 50 cada uno, por el tipo en alza de 250 pesetas cada lote, a las dieciocho horas.

Ruesca, 19 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.020

RUESCA

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1962 y 1963, y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte 122, denominado "El Pinar", 238 pinos, con un volumen de 90 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 66 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta será el de 29.580 pesetas y el precio índice de pesetas 36.975.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

El tanto por ciento de corteza calculado en este aprovechamiento es el del 39 por 100.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurrir veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las dieciocho.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción al modelo que al final

se inserta, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Ruesca, 19 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.001.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1962 y 1963, y a los pliegos de condiciones económico - facultativas, de manifiesto en esta Secretaría, el día hábil que haga veinte a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los pastos de los montes de utilidad pública de este término municipal que se detallan a continuación:

1.º Monte "Boalar": Pastos para 250 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 6.250 pesetas. Hora de apertura de los pliegos de proposiciones: A las once horas.

2.º Monte "Bocalete": Pastos para 300 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas. Hora de apertura de los pliegos de proposiciones: A las once treinta.

3.º Monte "El Común": Pastos para 300 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 9.900 pesetas. Hora de apertura de los pliegos de proposiciones: A las doce horas.

4.º Monte "Pardina de Santa Eulalia": Pastos para 400 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 20.000 pesetas. Hora de apertura de los pliegos de condiciones: A las doce treinta.

5.º Monte "Trozo de Garules": Pastos para 100 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 3.600 pesetas. Hora de apertura de los pliegos de proposiciones: A las trece horas.

El plazo del aprovechamiento comprende desde el día 1.º de octubre de 1962 hasta el día 30 de septiembre de 1963.

Los pliegos de proposiciones se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento hasta quince minutos antes de proceder a su apertura.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará segunda subasta tres días después, en el mismo sitio, hora y con las mismas condiciones.

Santa Eulalia de Gallego, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, César Biel.

Núm. 3.988

TIERMAS

Subasta pastos año 1962-63

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos, año 1962 y 1963, para 3.000 cabezas de ganado lanar y por el tipo de tasación de 105.000 pesetas, en el monte de este municipio número 227 del Catálogo, "Sierra de Leyre", cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativo - administrativas del Distrito Forestal de fecha 1 de agosto de 1962.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Tiermas, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, Pedro Pérez.

Núm. 4.024

TOSOS

El día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos con sujeción al Plan general del año forestal 1962-63, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por este Ayuntamiento.

Subasta de los pastos, del monte "El Común", número 120-A, para 2.500 lanares y 150 cabrío y tipo de tasación 70.800 pesetas y disfrute del citado año forestal.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a las doce horas del citado día, por el mismo tipo de tasación y condiciones indicadas.

Tosos, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Mateos.

Núm. 4.000

TRASOBARES

Subasta

Con autorización del Distrito Forestal, y previo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncian subastas públicas, con sujeción al Reglamento de Contratación Local y pliegos de condiciones aprobados, que pueden verse en la Secretaría municipal, para los aprovechamientos forestales que después se indican en los montes de utilidad pública "Dehesa Privilegiada", "Derecha del Río" e "Izquierda del Río".

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezcan los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las garantías provisionales son del 3 por 100 del tipo de licitación, y las definitivas del 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

La apertura de plicas comenzará a las once horas del día siguiente al en que termine el referido plazo, celebrándose bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Casa Consistorial.

Si alguna subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el siguiente día hábil, a la misma hora y bajo las mismas formalidades.

Cuadro de subastas

1.ª Pastos para 3.700 cabezas ganado lanar y 96 de cabrío; precio inicial, 84.500 pesetas, disfrute anual.

2.ª Ocupación de superficies con colmenas en número de 350; precio inicial, de 3.500 pesetas, y disfrute anual.

3.ª Aprovechamiento de espliego para esencia por 600 quintales métricos y precio en alza 12.000 pesetas; plazo disfrute, año forestal 15 de agosto a 30 de septiembre.

4.ª Pastos en zonas repobladas de pino, montes "Izquierda y Derecha del Río", para 1.000 cabezas al mes, en 200 hectáreas; tasación, pesetas 4.000; época de disfrute, 1.º de noviembre a 31 de marzo de 1963; tasas, 910 pesetas.

Trasobares, 18 de agosto de 1962. — El Alcalde, Francisco Aznar.

Núm. 3.926

URRIES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de

distribución aguas a domicilio en esta localidad, queda expuesto a información pública por término de un mes, a efectos legales y en especial del artículo 32 de la Ley del Suelo, en relación con el 19 del propio texto.

Urriés, 14 de agosto de 1962.— El Alcalde, Félix Corellar.

Núm. 4.002

VELILLA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento del esparto-albardín de los montes de este Municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de junio último, se anuncia por segunda vez, bajo las mismas condiciones, excepto el plazo para presentar pliegos, el cual será hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de los indicados pliegos.

Velilla de Ebro, 18 de agosto de 1962 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.007

VISTABELLA

Habiendo quedado vacante la plaza de Practicante libre de esta localidad, se hace público que durante el plazo de quince días podrán solicitarla de este Ayuntamiento todos que lo deseen y se hallen en posesión de los correspondientes requisitos que para ello se precisan.

Las condiciones de la indicada plaza podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vistabella, 21 de agosto de 1962.— El Alcalde, Julián Andréu.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.899

JUZGADO NUM. 3

(Rectificación)

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 263 de 1962, expediente de declaración de herederos del causante D. Emiliano Díez Campo, que falleció intestado, en esta ciudad, el día 31 de diciembre de 1961, estando casado con doña Teresa Pascual Otegui, habiendo reclamado su herencia su hermano de doble vínculo don Angel Díez Campo, por el presente, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario: P. D., Francisco Polo.

Núm. 3.987

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 123 de 1962, sobre robo, contra José-Luis Torcal Rodríguez, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia, en sentencia de 7 de julio de 1962, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas,

percibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.011

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 19 de 1962, delito de desobediencia, en la cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado José Gregorio Lahoz, y que son los siguientes:

Un campo viña situado en la partida de "Arquicón", del término de Jarque, de 37 áreas, que linda: al Norte, con Dionisio Solanas; Sur y Oeste, con Miguela Marín, y al Este, con Manuel Saldaña. Valorado, pesetas 12.000.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; no han sido presentados los títulos de propiedad; la finca esta libre de cargas. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, José-Maria Inglés.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones